

Nombre del mecanismo de participación ciudadana	Descripción del mecanismo de participación ciudadana	Propósito de la aplicación o implementación del mecanismo	Participantes y/o beneficiarios	Enlace a mayor información
Sesiones de Consejo Regional	Sesiones ordinarias y extraordinarias del consejo, las que serán públicas, exceptuando los casos en que específicamente se convoque a sesión secreta.	El consejo regional tiene por finalidad hacer efectiva la participación de la comunidad regional (Art. 28 Ley 19.175). Las sesiones ordinarias y extraordinarias serán públicas (Art. 37 Ley 19.175)	Intendente, Consejo Regional y Comunidad Regional	http://www.gobiernoregionaldelmaule.cl/?page_id=396
Cuentas Públicas Participativas	Anualmente, el Intendente Regional da cuenta de su gestión como ejecutivo del Gobierno Regional, ante el Consejo Regional. Esta actividad prevista en la LOC de Gobierno y Administración Regional, en la actualidad, busca trascender el propósito meramente informativo de la gestión pública y poner énfasis en la dimensión de diálogo ciudadano y de rendición de cuentas ante la ciudadanía. Para tal efecto, se ha definido un proceso participativo y territorial, en el que se replica la Cuenta Pública a nivel de cada Provincia y se realizan talleres temáticos con participación de agentes representativos de la comunidad, con el objeto de recoger y, posteriormente, responder las opiniones, críticas y sugerencias que se plantean en dicho proceso de diálogo.	Informar al Consejo Regional y a la ciudadanía acerca de la gestión del Gobierno Regional, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 19.175 y más allá del aspecto informativo, generar un diálogo ciudadano y de rendición de cuentas ante la ciudadanía .	Intendente, Consejo Regional, Gobernaciones y actores representativos de la comunidad regional, tales como dirigentes vecinales, de organizaciones de bases, sociales, económicas, culturales, etc.	http://www.gobiernoregionaldelmaule.cl/cuentapublica/

<p>Talleres Participativos para la elaboración de instrumentos de Planificación</p>	<p>El Gobierno Regional, para la elaboración de los instrumentos de Planificación, tales como la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD); políticas públicas regionales; Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), que incluye el proceso de Zonificación del Borde Costero Regional; considera instancias participativas de las comunidades territoriales, en la etapa de diagnóstico, que contribuyen a la validación de estos instrumentos. Para esto, se realizan talleres en los distintos espacios territoriales (provinciales y comunales).</p>	<p>Recoger la visión ciudadana de las principales necesidades y problemáticas que afectan a ese territorio y las posibles soluciones o respuestas que los habitantes esperan o demandan de la autoridad. Esta información, se cruza con datos secundarios, se pone nuevamente a disposición de los agentes representativos de la comunidad para conocer su priorización de las necesidades y demandas identificadas, de manera que los instrumentos de planificación respondan a las necesidades más sentidas por la comunidad, asegurando la pertinencia social de la inversión.</p>	<p>Participantes: Actores representativos de la comunidad regional, tales como dirigentes vecinales, de organizaciones de bases, sociales, económicas, culturales, etc. Beneficiarios: toda la comunidad regional.</p>	<p>http://www.gobiernoregionaldelmaule.cl/?page_id=213</p>
<p>Elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI)</p>	<p>Durante la elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones Públicas en la Región para el año siguiente, se realizan mesas y talleres territoriales de trabajo con la participación de representantes de servicios públicos, municipios y representantes de la Comunidad Organizada. Los informes del ARI se publican en la web institucional.</p>	<p>Elaborar y dar a conocer la estimación de la inversión de los servicios públicos en la región y de los requerimientos de inversión FNDR para el año siguiente. En la elaboración de este instrumento, que sirve de base para la discusión presupuestaria con el nivel central, se consideran los criterios de inversión regional, la EDR y los Pladecos. La participación se contempla a lo largo de todo el proceso de construcción y difusión del instrumento.</p>	<p>Intendente y Presidente del Gobierno Regional, Consejo Regional, GORE, Gobernaciones, Servicios Públicos Regionales, Municipios, Comunidad Organizada de la Región y Ciudadanía en General.</p>	<p>http://www.gobiernoregionaldelmaule.cl/?page_id=451</p>
<p>Programa Público de Inversión en la Región (PROPIR)</p>	<p>El Intendente difunde el PROPIR dentro del primer trimestre de cada año, entregando información sistematizada a la comunidad acerca de la inversión pública que se ejecutará en la región durante el año en curso, tanto sectorial como del gobierno regional. Los informes de avance de la inversión se publican en la web institucional.</p>	<p>Informar a la comunidad acerca de la inversión pública a efectuarse en la región (Art. 73 Ley 19.175)</p>	<p>Intendente, Consejo Regional, GORE, Gobernaciones, Servicios Públicos Regionales, Municipios, Comunidad Organizada de la Región y Ciudadanía en General.</p>	<p>http://www.gobiernoregionaldelmaule.cl/?page_id=504</p>

<p>Talleres Participativos en programas de inversión tales como el Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial. PIRDT.</p>	<p>En las fases de diseño, ejecución y evaluación del programa PIRDT se contemplan desde el inicio mecanismos de participación ciudadana tales como talleres participativos para el levantamiento de necesidades de infraestructura rural y de fomento productivo, así como para su posterior seguimiento y evaluación.</p>	<p>Identificar y ejecutar eficientemente una cartera de proyectos ajustados a la necesidades locales, haciendo participar a los beneficiarios desde el inicio en los procesos de decisión de las inversiones que les incumben directamente.</p>	<p>Habitantes de localidades rurales de alta dispersión.</p>	<p>http://www.subdere.gov.cl/1510/propertyvalue-25191.html</p>
<p>Zonificación de usos preferentes del borde costero</p>	<p>En la elaboración de propuesta de zonificación se realizan reuniones, talleres y mesas de trabajo en las que participan representantes públicos y privados, de la sociedad civil, universidades y actores relevantes para compatibilizar visiones e intereses diversos con respecto al uso preferente del borde costero.</p>	<p>Establecer usos de ocupación preferentes del borde costero en la Región del Maule.</p>	<p>Intendente y Presidente del Gobierno Regional, Consejo Regional, GORE, Gobernaciones, Servicios Públicos Regionales, Municipios costeros, Comunidad Organizada de la Región y Ciudadanía en General.</p>	<p>http://gobiernoregionaldelmaule.cl/bordecostero/</p>
<p>Comisión Regional del uso del borde costero de la Región del Maule</p>	<p>Su reglamento contempla la realización de dos reuniones anuales.</p>	<p>Validar y oficializar el documento de zonificación de usos del borde costero</p>	<p>Esta comisión la preside el Intendente y se encuentra constituida por representantes de los sectores públicos y privados.</p>	<p>http://gobiernoregionaldelmaule.cl/bordecostero/</p>